

CERTIFICACION

Resultado de la verificación Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-kogui

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”, el cual deroga el Decreto 2052 de 2014, así como los protocolos, lineamientos e instructivos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en especial su Circular Externa No. 15 del 2 de julio de 2015, el Asesor de Control Interno de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, creada mediante el Decreto 4145 de 2011, como una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica y teniendo en cuenta la información suministrada por el Asesor Jurídico de la UPRA,

CERTIFICA:

Que por la Naturaleza Jurídica de la UPRA, durante el segundo semestre de 2015 y desde su creación, no tiene procesos judiciales vigentes ni ha celebrado conciliación alguna.

Que no ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales con abogados externos para la representación extrajudicial y judicial de la Unidad.

Que a partir del 26 de mayo de 2015 mediante la Resolución No. 143 el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, delegó la función de Administrador del Sistema e-kogui y la representación judicial al Director General de la UPRA.

Que mediante Resolución No. 222 del 10 de julio de 2015, la cual modifica el artículo 2 de la Resolución No. 143 de 2015, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, designa como Administrador del Sistema e-kogui de la Unidad, al Doctor Dennis William Bermúdez Murillo, Asesor Jurídico de la UPRA hoy en día Secretario General de la Unidad.

Se recibió una capacitación por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 12 de febrero de 2015 a la cual participaron el administrador del sistema, el asesor de control interno, el profesional especializado de jurídica y el profesional especializado de la Secretaría General.

La presente Certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2016.

Atentamente,



CAMILO ANDRES PULIDO LAVERDE
Asesor Control Interno UPRA

c.c. Director General UPRA